



Resolución Ejecutiva Regional

N° 233 -2021-GRSM/GR

Moyobamba: 13 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente N° 001-2021797940, que contiene el Memorando N°184-2021-GRSM/GR, de fecha 13 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°017-2020-GRSM/GR, se designó al Abg. JHON ROBERTH MANRIQUE ROJAS en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional San Martín. Sin embargo, mediante documento de visto el Gobernador del Gobierno Regional de San Martín, ha dispuesto se deje sin efecto su designación, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad;

Siendo ello así, y de conformidad con el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el fundamento 2.5 del Informe Técnico N° 414-2013-SERVIR/GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, corresponde emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Abg. JHON ROBERTH MANRIQUE ROJAS en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional San Martín, **a partir del 13 de octubre de 2021**, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2020-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN**

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL